

XXIV CLASICA PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA **REGLAMENTO PARTICULAR**

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La Asociación Escudería Granada 49.9, organiza el día 22 de noviembre del 2025 un evento de regularidad histórica, denominado XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA.

1.2. Normativa de aplicación. Serán aplicables, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- La legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos.
- El [Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos](#)
- El presente Reglamento Particular.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DEL EVENTO

2.1. El XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA, es según la descripción del Anexo II, Sección 3ª Art. 32 y 33, del RD 1428/2003 y la Instrucción 05/TV-48, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, un evento de naturaleza Turística, no deportivo, calificado como de Regularidad Histórica, que se desarrolla en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta.

2.2. La velocidad media será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de la prueba, las normas del Código de la Circulación y los reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 3. PROGRAMA HORARIO DEL EVENTO

Día-Hora	Acto	Lugar
<u>3-10-25</u> 10.00	Apertura de Inscripciones	https://forms.gle/SFE1jsgBDkMNpeAQ9
<u>16-11-2025</u> Domingo 12.00	Cierre de Inscripciones	https://escuderiagranada49-9.com/index.php/rallye-historico-primeras-nieves-de-sierra-nevada-2025/
<u>20-11-2025</u> Jueves 20.00	Publicación de la Lista de Inscritos definitiva	
<u>22-11-25</u> Sábado 8:45h	Entrega Documentación	Paseo del Salón junto a la fuente de las granadas
10:00	Briefing a participantes (si procede)	Paseo del Salón junto a la fuente de las granadas
10:30	Salida del primer participante	
19:00	Llegada del primer participante	POLIDEPORTIVO DE ALHENDIN
20:00	Publicación de Resultados	www.mirally.es
A continuación	Entrega de Trofeos y Cena	POLIDEPORTIVO DE ALHENDIN

ARTÍCULO 4. DIRECCIÓN DEL EVENTO

4.1. La Dirección del evento es la siguiente:

DIRECTOR DEL EVENTO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL EVENTO Y RELACION CON PARTICIPANTES	ALEXANDER IBÁÑEZ
RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL	JOSE MANUEL RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE CONTROL DE TIEMPOS	MANUEL MELENDO

ARTÍCULO 5. VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1. Serán admitidos vehículos con antigüedad de matriculación de más de 30 años (siempre que a la fecha de celebración del evento la legislación española lo permita) el día de inicio del evento, acogidos dentro del R.D 1247/95, el RD 1428/2003, Reglamento General de Circulación, y en el Código Técnico Internacional de la FIVA. Dicha antigüedad se refiere a la unidad inscrita, nunca al modelo o serie al que pertenezca.

5.2. En los casos de aquellos vehículos rematriculados con antigüedad inferior a TREINTA años, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, la antigüedad de la primera matriculación del vehículo. En todo caso, será la Organización, ante cualquier duda, quien determine la admisión del mismo.

5.3. La Organización del XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES podrá reservarse el derecho de admisión.

5.4. Se establecen las siguientes CLASES:

AUTOMOVILES:

- CLASE I– Vehículos matriculados hasta 31/12/1976
- CLASE II– Vehículos matriculados desde 1/1/1977 hasta el 31/12/1983
- CLASE III– Vehículos matriculados desde 1/1/1984 hasta el 22/11/1995

5.4.1 En Caso de no concurrir un mínimo de cuatro participantes en alguna de las tres primeras clases, los inscritos en la misma pasarán a clasificarse integrados en la clase siguiente.

5.5 Además de Las Categorías Generales antes descritas se establecen los siguientes Trofeos Especiales:

- **Trofeo Histórico Sin Instrumentos:**

Automóviles dotados **SOLO CON EL ODÓMETRO ORIGINAL DEL VEHÍCULO**. La Organización publicará en las Tablas con los cambios de medias realizados específicos para este trofeo, estas tablas al menos serán con intervalos de 500m., para así facilitar la labor de los participantes en este Trofeo.

5.6 No se admitirán inscripciones de Camiones, autobuses, vehículos industriales, vehículos agrícolas o motos

5.7 La organización dará trofeo al menos a los tres primeros clasificados de la general, primer clasificado de cada clase y primer clasificado del trofeo histórico sin instrumentos

5.8 Se establece un número **máximo de 60 participantes**.

ARTÍCULO 6. APARATOS DE MEDICIÓN

6.1.-En las categorías con automóviles, se deja a elección de los participantes la libre elección de odómetros, no estando prohibidos en tipo o número, salvo en el TROFEO HISTORICO SIN INSTRUMENTOS.

6.2.- Podrán participar en el TROFEO HISTORICO SIN INSTRUMENTOS, aquellos equipos que participen sin equipos de medición adicional distintos de los originales del vehículo.

6.2.1.- Esta es una categoría de honor en la que los participantes se comprometen a utilizar únicamente los instrumentos de medida originales del vehículo.

6.2.2.- Se permiten 3 cronómetros manuales. Todo el resto de los sistemas de medida de tiempo, espacio, velocidad o posición geográfica, están terminantemente prohibidos en esta categoría (navegadores y teléfonos con tecnología GPS, medidores electrónicos o mecánicos, odómetros, cuentakilómetros de bicicleta, etc....) incluso si el vehículo no tuviera o no le funcionara el odómetro de serie.

6.2.3.- La organización podrá nombrar "Jueces de hechos", y estos podrán solicitar a cualquier participante que muestre cualquier punto del interior del vehículo, así como los porta-documentos, mochilas, etc., que se porten a bordo del vehículo o de los participantes durante el evento, para poder verificar que no se usan instrumentos prohibidos en el TROFEO SIN INSTRUMENTOS, siempre que exista sospecha de su uso. La negativa por parte del participante supondrá la inmediata exclusión del evento.

6.2.4.- Si en un control se constata que un participante lleva algún dispositivo no permitido, inmediatamente será reclasificado en la categoría general, y si el equipo no acepta esta situación, será excluido de la prueba.

ARTÍCULO 7. PARTICIPANTES ADMITIDOS

7.1. Podrán participar en la XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente permiso de conducir en vigor.

7.2. Por el mero hecho de inscribirse en una prueba, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen a la Organización del evento de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración de este.

- Como copilotos mayores de 13 años y los menores de 18 con autorización paterna o materna.

ARTÍCULO 8. SEGUROS

8.1. Además del seguro obligatorio exigible a cada vehículo participante, la Organización ha contratado una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, al menos de 600.000 €, conforme a lo exigido en el Art.33 del Anexo II del R.D. 1428/2003.

ARTÍCULO 9. INSCRIPCIONES

9.1. Los derechos de inscripción se establecen en **130 euros PARA LAS INSCRIPCIONES RECIBIDAS ANTES DEL 7 DE NOVIEMBRE.**

9.2 LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS A PARTIR DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE (Inclusive) SE INCREMENTARÁ EL PRECIO A 160 EUROS.

. En el precio de la inscripción se incluye lo siguiente:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Servicio de control de tiempos de paso y seguimiento gps.
- Libro de ruta impreso
- Placa de la prueba.
- Trofeos.
- Almuerzo y Cena para conductor y navegante el sábado.

9.2. El plazo de inscripción se cerrará el Domingo **16 de noviembre de 2025** a las 20:00 horas, o cuando se haya completado el aforo máximo. Debiendo remitir al siguiente correo electrónico egr49.9@gmail.com la siguiente documentación:

- Haber cumplimentado el formulario de inscripción en la página web de la prueba.

- Comprobante de haber realizado la transferencia bancaria de los derechos de inscripción.
- Recibo de seguro en vigor, ficha técnica e itv. favorable del vehículo participante.

- **NO SE CONSIDERARÁ LA INSCRIPCIÓN COMO VÁLIDA SI NO SE HA RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN Y EL PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, Y NO SALDRÁ EN LA LISTA DE INSCRITOS MIENTRAS NO ESTEN TODOS LOS DOCUMENTOS INCLUIDO EL PAGO.**

9.3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante, vehículo o categoría) deberán ser expresamente autorizados por la Organización, reservándose el derecho a realizar dichos cambios, con la publicación de un Anexo si esta modificación se produjera antes de las 00 horas del 20 de Noviembre, si es posterior a esta hora se hará en el Briefing de participantes el día 22 de Noviembre.

9.4 Si al final del plazo de inscripción, 20:00 horas del 20 de Noviembre, no se hubieran alcanzado el número de 35 inscripciones recibidas, la organización del evento se reserva el derecho de la anulación del XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES, al ser este el número de participantes mínimo para sufragar gastos. Siendo debidamente informados todos los equipos que hubieran realizado la inscripción correctamente, devolviéndose los derechos de inscripción a los equipos que los hubieran abonado.

9.5.- Los equipos participantes en cualquier categoría o trofeo deberán hacerlo constar, de forma expresa, a la formalización de la inscripción del XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA. A criterio del Organizador, se podrán aceptar equipos en estas categorías o trofeos, que no lo hayan hecho constar en la hoja de inscripción recibida.

9.6.- La organización se reserva el derecho de reembolsar el importe de la inscripción a los participantes que no tomen la salida por cualquier motivo en el XXIV RALLYE HISTORICO PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA.

9.7.- Inscripción a la cuenta de Caja Rural de Granada ES2330230114266923484205, concepto nombre del conductor.

ARTÍCULO 10. LIBRO DE RUTA

10.1. La Organización pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta que describe detalladamente y mide el recorrido total, especificando Secciones y Sectores, así como los tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos.

10.2. La Organización establecerá un tramo del recorrido, llamado Tramo de Ajuste o Calibración, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta.

ARTÍCULO 11. CARNET DE CONTROL

11.1. A la salida de la prueba, los equipos recibirán un carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos Controles de Parada Obligatoria. Dicho carné será entregado en el Control de Llegada de Sección o Etapa, y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida, si procede.

11.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3. El Carné de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 13. VERIFICACIONES

13.1. Las verificaciones de documentación del vehículo se harán de forma telemática de ahí que sea imprescindible remitir toda la documentación requerida al correo electrónico de la prueba antes de la fecha límite de cierre de inscripciones. Por este mismo motivo el pago de los derechos de inscripción no será posible en efectivo.

13.2.- Los equipos participantes en cualquier Categoría o Trofeo podrán ser objeto de verificaciones técnicas especiales que comprueben las especificaciones técnicas del vehículo o instrumentos necesarias para la inscripción correcta en la Categoría o Trofeo que han elegido.

13.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

13.4. El hecho de no mandar la documentación necesaria en fecha no supondrá, en ningún caso, el derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

ARTÍCULO 14. RECORRIDO

14.1. Los participantes deberán respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo motivos excepcionales de emergencias.

14.2. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del evento.

14.3 El recorrido tendrá un total de 280 km aproximadamente, divididos en dos secciones, la primera de 150 km y la segunda de 130 km.

ARTÍCULO 15. VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

15.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/h.

15.2. En los Tramos de Control podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

15.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Control anterior ni a la del siguiente.

15.4. Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Control, para lo cual la Organización podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas, así como las normas de circulación, pudiendo llegar a la Exclusión del equipo si se percibe, por parte de la Organización, reiteración en esta actitud.

15.5 Las velocidades medias y técnicas a emplear se publicarán el 20 de noviembre en la página web de la prueba.

ARTÍCULO 16. CONTROLES

16.1. Controles Horarios de Salida y Llegada. Los equipos deberán estar a disposición del director del Evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control.

16.2. Controles de Paso. Indicados mediante pancartas normalizadas, en estos controles el Comisario en funciones deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carné de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

16.3. Controles de Reagrupamiento. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento fuese un Control Horario de

Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquél. Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

16.4. Controles de Regularidad. Se establecerán a lo largo del recorrido del evento, en número y localización secretos, a criterio del Organizador.

16.5 La salida en los Tramos de Control será bajo la modalidad de auto salida.

ARTÍCULO 17. HORA OFICIAL Y CRONTROL HORARIOS

17.1. La hora oficial del evento será la hora GPS.

17.2. El paso por los controles horarios de la Prueba se efectuará con una precisión de décima de segundo.

17.3 La gestión de las penalizaciones en los controles horarios será efectuado por GPS, por la empresa Mirally Smartcontrol.

17.4 Para el control de penalizaciones y seguimiento de seguridad será imprescindible la colocación de dos ELEMENTOS DE CONTROL que se le entregaran a cada participante para que los coloque en el lugar del vehículo indicado por la organización. La recogida de estos ELEMENTOS DE CONTROL será efectuada al término de la prueba, en caso de abandono del participante deberá de entregarlos obligatoriamente a un miembro de la organización y comunicarlo al teléfono de dirección del evento.

17.4 El intervalo entre los vehículos participantes, será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del director del Evento en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

17.5 Si en uno o varios controles por alguna razón técnica el ELEMENTO DE CONTROL, no funcionara en un equipo, se le asignaría la penalización igual a la media de los dos controles anteriores y los dos posteriores al control en cuestión.

17.6 Ante una situación de emergencia o auxilio, los participantes tienen obligación de prestar ayuda. Si por esta circunstancia algún equipo sufriera alguna penalización la organización analizará los hechos y podrá asignarle una penalización igual a la media de tres controles anteriores al lugar de la incidencia.

17.7 En ningún caso será aplicable el artículo 17.6 en retrasos de autobuses, rebaños, ciclistas, fuerzas de orden público o cualquier circunstancia del tráfico normal. Si esta circunstancia afectara a más 25% de los participantes y siempre que hayan informado in situ a la dirección del evento, la organización lo analizará y podría anular los controles afectados o el tramo en cuestión. Siempre antes de finalizar la prueba y bajo criterio de la organización

ARTÍCULO 18. PENALIZACIONES

CIRCUNSTANCIA	PENALIZACION
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso	1 punto
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad	1 punto
Penalización Máxima por adelanto o retraso en un control	600 puntos
En caso de SALIDA LANZADA: detención o marcha anormalmente lenta	50 puntos
No visar el carnet en un Control de Paso	600 puntos
No pasar por un Control de Regularidad	600 puntos
Perdida del Carne de Control	100 puntos
Infracción, grave, al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente a la Dirección	EXCLUSION
Omisión del deber de auxilio a otro participante en situación de peligro	EXCLUSION
Recibir ayuda sobre la situación de los controles secretos de regularidad	EXCLUSION
No obedecer las instrucciones de la Dirección o de los Comisarios del evento	EXCLUSION
Superar por adelanto hasta un 20% la velocidad fijada en un Control de regularidad	100 puntos
Cualquier otra circunstancia que sea contraria a este reglamento	EXCLUSION

ARTÍCULO 19. CLASIFICACION

Al final de la prueba, la Organización publicará una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente, indicando: Puntos por adelanto o por atraso en cada Control ya sea horario o de regularidad.

Dicha clasificación se obtendrá mediante el siguiente procedimiento:

A la totalidad de los puntos de penalización obtenidos por cada participante durante la prueba, se le sumarán los dos últimos dígitos del año de fabricación del vehículo.

Por ejemplo: Si el vehículo tiene como fecha de fabricación 1973, a la penalización obtenida en la prueba habrá que sumarle 73 puntos.

Será ganador el equipo que menos puntos de penalización acumule.

ARTÍCULO 20. EMPATES

20.1. En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “ceros” al paso por los Controles de Regularidad. De persistir el empate, se considerarán las penalizaciones “unos”, “dos”, “tres”, etc. De persistir el empate se considerará el mejor resultado en el primer Control de Regularidad, en el segundo, etc. En caso de persistir, se considerará posición empatada.

ARTÍCULO 21. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Al ser un evento de carácter Turístico y no deportivo de desestimaran cualquier reclamación recibida, aunque se escuchará por si hubiera cualquier error de apreciación, siempre que esta sea por escrito y firmada por el participante en un intervalo de 30 minutos desde la publicación de los resultados.

ARTÍCULO 22. RECOMENDACIONES

Se recomienda a todos los participantes llevar en el vehículo:

- Dos chalecos reflectantes o luz de emergencia v16
- Extintor al día de al menos 1kg
- Teléfono móvil.
- Cargador de mechero para el teléfono móvil.
- Agua

3 de Octubre del 2025

ANEXO 1.- POSICION DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA



Fdo. Alexander Ibáñez Jiménez,

El Presidente.



ALEXANDER
IJ

El presente Reglamento Particular, está de
acuerdo con la actual reglamentación
de vehículos históricos 9 del 10 del 2025



El Secretario General FEVA

Nº 15073

Autorizado para obtener el oportuno
permiso administrativo.